

## RECEPCIÓN DE PETICIONES PARA EL PERIODO MARZO 2015-AGOSTO 2015

Desde el lunes 19 de enero hasta el martes 10 de febrero de 2015 inclusive.

Se ha determinado por Secretaría y apego a las disposiciones reglamentarias, los siguientes procedimientos:

### PROCEDIMIENTO PARA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE LAS PETICIONES DE CAMBIOS DE CARRERA, SEGUNDAS CARRERAS, DENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA

1. En el caso de que un estudiante desee cambiarse de carrera o seguir otra de manera simultánea, que corresponda a una **diferente** área de conocimiento de aquella a la cual ingresó por medio del examen SNNA, deberá rendir un nuevo SNNA, para lo cual se someterá a los procedimientos propios de la SENESCYT
2. En el caso de que un estudiante de la Universidad de Cuenca desee cambiarse de carrera o seguir otra simultánea, que corresponda a **la misma** área de conocimiento de aquella a la cual ingresó por medio del examen SNNA, deberá entregar la petición correspondiente (que se encuentra en la página web de la Facultad), en la Secretaría del Decanato, dentro del periodo establecido para el efecto, adjuntando los siguientes documentos:
  - a. Certificado emitido por la SENESCYT, en el cual conste la calificación y el año en el que el estudiante aprobó el ENES
  - b. Solicitud dirigida al Señor Decano de la Facultad, en la que solicita su admisión
  - c. Avance de malla del solicitante
  - d. Los documentos descritos anteriormente, serán puestos en conocimiento del Profesor Fiscal, quien emitirá el informe legal correspondiente.
  - e. Con informe legal favorable, se pondrá el expediente en conocimiento del Director de Carrera que corresponda, para la elaboración del informe académico.
  - f. Todos estos documentos serán puestos en conocimiento del H. Consejo Directivo, quien aprobará o negará lo solicitado.
  - g. De ser favorable lo dispuesto por el H. Consejo Directivo, se notificará a la Secretaría de Carrera, solicitando la matrícula respectiva, siempre que existan cupos disponibles, y en el último día de matrículas ordinarias.
3. En el caso de los estudiantes que ingresaron a la Universidad de Cuenca antes del SNNA, no deberán someterse al SNNA y cumplirán con las normas de reconocimiento de créditos y materias contemplado en el Reglamento de Régimen Académico, debiendo realizar el siguiente procedimiento:
  - a. Solicitud dirigida al Señor Decano de la Facultad, en la que solicita su admisión.
  - b. Avance de malla del solicitante.
  - c. Los documentos descritos anteriormente, serán puestos en conocimiento del Profesor Fiscal, quien emitirá el informe legal correspondiente.
  - d. Con informe legal favorable, se pondrá el expediente en conocimiento del Director de Carrera que corresponda, para la elaboración del informe académico.
  - e. Todos estos documentos serán puestos en conocimiento del H. Consejo Directivo, quien aprobará o negará lo solicitado.
  - f. De ser favorable lo dispuesto por el H. Consejo Directivo, se notificará a la Secretaría de Carrera, solicitando la matrícula respectiva, siempre que existan cupos disponibles, y en el último día de matrículas ordinarias.

### PROCEDIMIENTO PARA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE LAS PETICIONES DE CAMBIO DE UNIVERSIDAD CUANDO SE OPTA POR LA MISMA CARRERA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIGEN

1. En el caso de los estudiantes que ingresaron o se graduaron de una institución de educación superior antes del SNNA sea esta nacional o extranjera, y que desean optar por el cambio de universidad, siendo la misma carrera de origen, no deberán someterse al SNNA, y deberán realizar el siguiente procedimiento:

- a. Solicitud dirigida al Señor Decano de la Facultad, en la que solicita su admisión.
- b. Copia de los documentos de identificación.
- c. Certificado de no tener impedimento disciplinario o de matrícula para continuar con sus estudios en su carrera en la Universidad de origen.
- d. Certificado de calificaciones que incluyan las materias aprobadas y reprobadas, en el que conste además el número de matrículas con las que reprobó dichas asignaturas en la Universidad de Origen
- e. Certificado de matrícula de la Universidad de Origen
- f. Record Académico de la Universidad de Origen
- g. En el caso de estudiantes extranjeros, deberán presentar una certificación emitida por autoridad competente, en el sentido que la Institución de Estudio de la cual provienen es considerada como Institución de Educación Superior dentro del país respectivo, y presentar los documentos referidos debidamente legalizados para que tengan validez en el Ecuador.
- h. Los documentos descritos anteriormente, serán puestos en conocimiento del Profesor Fiscal, quien emitirá el informe legal correspondiente.
- i. Con informe legal favorable, se pondrá el expediente en conocimiento del Director de Carrera que corresponda, para la elaboración del informe académico.
- j. Todos estos documentos serán puestos en conocimiento del H. Consejo Directivo, quien aprobará o negará lo solicitado.
- k. De ser favorable lo dispuesto por el H. Consejo Directivo, se notificará a la Secretaría de Carrera, solicitando la matrícula respectiva, siempre que existan cupos disponibles, y en el último día de matrículas ordinarias.

2. En el caso de los estudiantes que deseen ingresar a la misma carrera de su Universidad de Origen y q que ingresaron o se graduaron de una Institución de Educación Superior en vigencia del SNNA, deberá tener aprobado al menos dos semestres consecutivos en una misma carrera en la Universidad de origen. De no cumplir con este requisito, deberá rendir el SNNA. Para su ingreso en la Universidad de Cuenca. El procedimiento, además de lo descrito, es el siguiente:

- a. Solicitud dirigida al Señor Decano de la Facultad, en la que solicita su admisión.
- b. Copia de los documentos de identificación.
- c. Certificado de no tener impedimento disciplinario o de matrícula para continuar con sus estudios en su carrera en la Universidad de origen.
- d. Certificado de calificaciones que incluyan las materias aprobadas y reprobadas, en el que conste además el número de matrículas con las que reprobó dichas asignaturas en la Universidad de Origen.
- e. Certificado de matrícula de la Universidad de Origen.
- f. Record Académico de la Universidad de Origen.
- g. En el caso de estudiantes extranjeros, deberán presentar una certificación emitida por autoridad competente, en el sentido que la Institución de Estudio de la cual provienen es considerada como Institución de Educación Superior dentro del país respectivo, y presentar los documentos referidos debidamente legalizados para que tengan validez en el Ecuador.
- h. Los documentos descritos anteriormente, serán puestos en conocimiento del Profesor Fiscal, quien emitirá el informe legal correspondiente.
- i. Con informe legal favorable, se pondrá el expediente en conocimiento del Director de Carrera que corresponda, para la elaboración del informe académico.
- j. Todos estos documentos serán puestos en conocimiento del H. Consejo Directivo, quien aprobará o negará lo solicitado.
- l. De ser favorable lo dispuesto por el H. Consejo Directivo, se notificará a la Secretaría de Carrera, solicitando la matrícula respectiva, siempre que existan cupos disponibles, y en el último día de matrículas ordinarias.

Para la designación de cupos y dado la cantidad de estudiantes con que cuenta cada una de las carreras de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, el estudiante deberá someterse a un examen, mismo que deberá aprobar con una calificación mínima de sesenta puntos, y en orden de aprobación se entregarán cupos de existir.

#### **PROCEDIMIENTO PARA RECEPCIÓN DE TERCERAS MATRICULAS**

1. Las peticiones de Terceras Matrículas serán receptadas por las Dras. Irina Tapia y Ana Guapisaca, de 09h00 a 12h00 y de 15h00 a 18h00 a partir del lunes 17 de enero de 2015 hasta el 10 de febrero de 2015.
2. Las Secretarias Abogadas de la Facultad, elaborarán un listado con las peticiones presentadas que serán remitidos a la Secretaria de cada Carrera, quienes elaborarán el respectivo Registro Académico y Avance de Malla de ser necesario, mismo que será entregado a las Secretarias Abogadas en el término de 48 horas.
3. Con el visto bueno del señor Decano, se procederá a pasar las peticiones a informe del Profesor Fiscal, cuyo informe será puesto en conocimiento del Consejo Directivo, la resolución será notificada por la Secretaría de la Facultad, a las Secretarias de las Carreras, para la notificación pertinente.

La Secretaria de la Facultad, remitirá un listado a las Secretarías de Carrera para que cuenten con la información necesaria para el período de matrículas, tanto de terceras matrículas como cambios de carrera, segundas carreras, etc, quienes con dicho listado procederán a Matricular a los estudiantes que se hayan hecho acreedores a tal beneficio.

#### **REVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CICLO SEPTIEMBRE-FEBRERO 2015**

El estudiante que desee revalidar asignaturas, deberá seguir el siguiente procedimiento:

1. Solicitar registro académico en las Secretarías de Carrera.
2. Presentar la solicitud adjunto el record académico en la Secretaría del Decanato.
3. Dicha solicitud será puesta en conocimiento del Director de Carrera para la elaboración del correspondiente informe académico.
4. El informe académico será puesto en conocimiento del H. Consejo Directivo quien aprobará o negará lo solicitado
5. De existir el visto bueno del Consejo Directivo, las Secretarias Abogadas de la Facultad notificarán este particular a la Secretaria de la Carrera, quien notificará al estudiante y procederá con el registro respectivo.

Las solicitudes de revalidación que presenten dentro de las fechas indicadas se registrarán dentro de este período lectivo, en caso de tener escolaridad.

En el caso de estudiantes provenientes de otras Instituciones de Educación Superior, deberán someterse a un proceso de validación de conocimientos u otro que establezca el H. Consejo Directivo

Las peticiones que cuenten con los informes académicos pertinentes, siempre que el peticionario tenga escolaridad, serán registradas en el presente ciclo lectivo.

Las peticiones se las receptarán dentro del período que va del 17 de enero al 10 de febrero de 2015.